



Municipalidad de Resistencia  
Provincia del Chaco

**HABILITACIONES COMERCIALES: REQUISITOS**

	<b>Contribuyente</b>	<b>Sociedades Comerciales</b>	<b>Unipersonales</b>
<b>1</b>	Formulario de habilitación suscripto ante las autoridades de la <b>UEHC</b> por el titular que solicita dicha habilitación o su representante legalmente habilitado	X	X
<b>2</b>	Autorización del Propietario con firmas certificadas o contrato de comodato con firmas certificadas (*)	en caso de que no fuera propietario del inmueble	en caso de que no fuera propietario del inmueble
<b>3</b>	Contrato de Locación con firmas certificadas y sellado en <b>DGR</b> (*)	en caso de que fuera inquilino	en caso de que fuera inquilino
<b>4</b>	Constancia de ocupación otorgada por autoridades pertinentes	en caso de tierras fiscales	en caso de tierras fiscales
<b>5</b>	Declaración Jurada ante las autoridades del área de habilitaciones o designación del Administrador Judicial	en caso de que el propietario del inmueble hubiese fallecido	en caso de que el propietario del inmueble hubiese fallecido
<b>6</b>	Fotocopia del D.N.I.		X
<b>7</b>	Estado de Situación Patrimonial	X	
<b>8</b>	Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio	X	
<b>9</b>	Inscripción <b>AFIP</b>	X	
<b>10</b>	Inscripción <b>DGR</b>	X	
<b>11</b>	Certificado de uso extendido por la Dcción Gral de Control de Usos	X	X
<b>12</b>	Certificado Contra Incendios	X	X
<b>13</b>	Constancia de <b>SAMEEP</b>	Para: lavaderos de autos-elaboración de comidas-heladerías-venta de carnes	
<b>14</b>	Plan de evacuación suscripto por un profesional matriculado	Para locales comerciales que generan gran afluencia de público en sus instalaciones ( <b>Art 186 bis</b> )	
<b>15</b>	Servicios de emergencias médicas		
<b>16</b>	Seguro de responsabilidad civil		
<b>17</b>	Resolución de Lotería Chaqueña	Para Agencias o Sub Agencias de Quiniela	
<b>18</b>	<b>Todas las fotocopias que se adjunten, deberán estar certificadas por funcionarios de la U.E.H.C.</b>		
<b>19</b>	Certificado de Dcción Técnica del Consejo de Médicos Veterinarios de la P. del Chaco: para <b>Veterinarias</b>		
<b>20</b>			
<b>21</b>			
<b>22</b>			

(\*) En todos los casos la firma del propietario del inmueble debe estar certificada por escribano, Juez de Paz o autoridad bancaria